

Asignatura:	CLINICAS JURÍDICAS UDEC
Duración:	Semestral
Pre-requisitos:	Derecho Procesal III, Derecho Civil III, Derecho Laboral II.
Código:	808506
Horas Semanales	Tres (3)
Créditos:	3 CRÉDITOS

DESCRIPCION.

En general, los estudios de derecho se han estructurado sobre la base de la clase magistral y fundamentalmente teórica. No obstante la importancia de esta forma de enseñar el derecho, en muchas ocasiones se omite un enfoque práctico y casuístico del problema jurídico.

Por otra parte, el rol social del abogado debe ser uno de los pilares en su formación, lo cual muchas veces no es sino apreciado después del egreso del alumno, al efectuar la práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial.

Hoy día, la práctica profesional se ha limitado en cuanto a las materias que deben ser conocidas por sus postulantes, y justamente es en esas materias en que el rol social se manifiesta de forma preferente. Son las materias de derecho de familia, laboral y penal en donde mayores conflictos se presentan entre personas más desposeídas.

La asignatura “Clínicas Jurídicas UdeC” pretende ofrecer al alumno una visión práctica de los problemas más recurrentes en la sociedad, relacionándose con personas que lo necesiten y recurriendo, de ser necesario, a los Tribunales de Justicia.

OBJETIVOS.

El objetivo general de esta asignatura es dotar a los alumnos de instrumentos que permitan desarrollar la integración de conocimientos y la aplicación práctica del derecho, mediante la asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos.

Específicamente se persigue que los alumnos sean capaces de efectuar las siguientes acciones:

- Que puedan absolver preguntas jurídicas efectuadas por diversas personas que lo requieran.
- Que sean capaces de asesorar gratuitamente a las personas que requieran efectuar gestiones extrajudiciales (por ej. Obtener posesión efectiva administrativa de la herencia; redactar contratos; estudiar títulos; etc.).
- Asistencia y representación en juicios de diversa índole.

CONTENIDO.

I.- Introducción.

- Normativa.
- Procedimientos aplicables.
- Ética profesional.
- Aspectos que deben recabarse en una consulta e instrumentos que deben solicitarse para diagnosticar la situación y brindar una adecuada orientación jurídica.

II.- Asignación de casos.

- Gestiones extrajudiciales.
- Gestiones judiciales.

III.- Atención de personas.

- Entrevistas a personas por los casos que se presenten.

IV.- Escritos.

- Redacción de contratos.
- Redacción de demandas, contestaciones de demanda, escritos de tramitación procesal.
- Redacción de solicitudes de actos no contenciosos.
- Formularios de posesión efectiva.

METODO DE ENSEÑANZA.

El proceso de enseñanza se centra en el alumno. Ello implica que el alumno estará sometido a al estudio, análisis y eventualmente a la participación práctica en cuestiones judiciales o extrajudiciales, de las cuales ya se dio cuenta en los objetivos de este curso.

El rol de los docentes es sólo de carácter asesor u orientador al alumno a la solución de los diversos problemas jurídicos que se planteen.

EVALUACION.

La evaluación será permanente, efectuándose de manera constante, midiendo cada una de las actividades que efectúe el alumno, considerándose fundamentalmente sus, conocimientos, su redacción general y forense, ortografía, oportunidad en la realización de gestiones, responsabilidad, participación en las actividades que se le encarguen y la forma en que ella se desempeñó por sobre el resultado final, honorabilidad y trato digno y respetuoso con sus profesores y usuarios

Consecuentemente con ello, la nota final se obtendrá de la siguiente forma:

- 1.- Un seguimiento de las actividades efectuadas durante el desarrollo del curso, con una ponderación del 50% de la nota final.
- 2.- Presentación de un informe que detalle todas las actividades efectuadas durante este período, con una ponderación del 50% de la nota final.

BIBLIOGRAFIA

- Códigos: Civil, de Procedimiento Civil, del Trabajo, Procesal Penal, Orgánico de Tribunales.
- Leyes especiales: de Tribunales de Familia, de Matrimonio Civil, de Adopción.
- Código de Ética del Colegio de Abogados.